

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano don Angel Ortega Pérez, (FON RE CAL, S.L.), con N.I.F. número 52.184.189-H, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente Anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Siendo el objeto de la notificación la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de octubre de 2009, se transcribe literalmente:

«RESOLUCION DE ALCALDIA

Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía a través de Propuesta de Expediente Sancionador de la Policía Local de Illescas, de fecha 14 de marzo de 2008 (R/S 199), de la ejecución, por parte de FON RE CAL, S.L. (Sociedad Unipersonal don Angel Ortega Pérez) de obra de vallado y colocación de puerta, sin tener licencia municipal, ocupando terreno de acera pública en calle Noruega, número 2, de Illescas.

Visto, así mismo, Informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 19 de enero de 2009, en el que se pone de manifiesto la ejecución de la obra, quedando incluido dentro de la parcela particular, un chaflán de 3,48 m2 en el encuentro de las Calles Noruega y Alemania, ocupándose superficie de vía pública.

Atendiendo, que con fecha 22 de julio de 2009, se ha dictado Propuesta de Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo, proponiendo a esta Alcaldía instar a FON RE CAL, S.L. (Sociedad unipersonal don Angel Ortega Pérez) la inmediata demolición de la actuación ilegal.

Resultando que, transcurrido el plazo concedido en trámite de audiencia, el interesado no ha alegado ni aportado documento alguno en defensa de sus derechos.

En vista de lo cual y en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 176 del Decreto Ley 1 de 2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, resuelvo:

Primero.- Ordenar la inmediata demolición de la actuación ilegal consistente en «Construcción de vallado y puerta ocupando una superficie de 3,42 m2 de vía pública», llevada a cabo en calle Noruega, número 2 (parcela manzana 3 A, Sector SA 1 – 3 y 5) y, a tal efecto, se acuerda requerir a FON RE CAL, S.L. (Sociedad Unipersonal – don Angel Ortega Pérez) la ejecución de la misma, concediéndole el plazo de un mes para su realización.

Segundo.- Apercibir a FON RE CAL, S.L. (Sociedad Unipersonal – don Angel Ortega Pérez) de la posibilidad de utilización de medios de ejecución forzosa por parte de esta Administración, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, dejando constancia de la misma en el expediente de su razón. En Illescas, 20 de octubre de 2009.-El Alcalde-Presidente: José Manuel Tofiño Pérez».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a FON RE CAL, S.L. (Sociedad unipersonal - don Angel Ortega Pérez).

Illescas 24 de noviembre de 2009.- El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 12376